

Alcoy: un mes 4,50 pesetas.—Trimestre 4,50 id.—Fuera: 5,25 id.—Extranjero: 15 d.—Ultramar: 8 id.

Números sueltos 10 céntimos.

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA

AÑO VI.

REDACCION.

Calle del Mercado, 11 y 13, entresuelo.

ALCOY 26 DE ENERO DE 1883.

El proyecto de ley municipal.

Con motivo de haber retirado del Congreso, el actual ministro de la Gobernación Sr. Gullón, el proyecto de nueva ley municipal que, á semejanza y como complemento de la ley provincial, había presentado su antecesor, D. Venancio González, á las Cortes para su aprobación, manifestaron algunos colegas sus temores de que venga la renovación de Ayuntamientos, cuya época está ya próxima, y surja la anomalía de tener que proceder á la elección de concejales con sufragio más restringido que el empleado en la elección de diputados provinciales.

Otras dificultades é inconvenientes, además de esto, se señalan que es de esperar atienda y procure evitar el Sr. Gullón, pudiendo servir de tipo á las reclamaciones y quejas de nuestros colegas, las siguientes líneas que tomamos de *El Dia* y las que en su tolo nos adherimos:

Dica así el periódico madrileño:

«La prensa oficial ha dicho que probablemente las elecciones municipales correspondientes al mes de Mayo próximo, se verificarán con arreglo á la ley actual, salvo las modificaciones necesarias para que las corporaciones municipales reconozcan el mismo origen que las provinciales; es decir, que se ampliará el sufragio en los términos que lo ha sido ya respecto á la elección de diputaciones.

Tenemos, pues, dos hipótesis: que la ley municipal se discuta y plantea inmediatamente, verificándose con arreglo á ella la renovación de ayuntamientos, y que el ministerio se limite á modificar las bases de la elección porque dedicadas las Cámaras á discutir la trascendental cuestión del juramento, carezcan de tiempo para discutir la baladí reforma de la ley municipal. En este último caso, únicamente vamos á ocuparnos para no correr el riesgo de perder el tiempo estudiando el fondo de la ley, mucho mas que la ampliación del sufragio, convienen otras disposiciones.

La razón que dan los periódicos ministeriales para demostrar que el censo debe ampliarse, es atendible; pero, de todas suertes, el mismo será el resultado con censo amplio ó restringido, si el gobierno se empeña en fijar las elecciones y los representantes de las dos últimas clases y el país pueblos no tienen la energía bastante para hacer respetar sus derechos, y continúan entregados á la indolente indiferencia producida por los desengaños políticos.

Entre las medidas mas necesarias que la ampliación del censo podemos, desde luego, señalar dos: que la renovación de los ayuntamientos sea total, y que el nombramiento de alcaldes corresponda á las corporaciones de que son jefes. De otro modo los pueblos caerán, con razon, que la lucha es inútil, toda vez que los ayuntamientos continuarán dominados por las mismas influencias que el presente los dirigen.

Lo que no acertamos en modo alguno á comprender, es por qué el Sr. Gullón no presenta á las Cortes inmediatamente el proyecto debidamente modificado. Quedan todavía tres meses para que llegue la época de las elecciones, tiempo sobrado para discutir con toda la calma ese proyecto, que después de todo no es muy extenso. Siguiendo esta conducta, el Sr. Gullón conseguirá dos cosas: que los municipios sepan definitivamente qué ley rige sus actos en vez de estar constantemente amenazados de un cambio que puede alterar mas ó menos profundamente su manera de ser; y segundo, que las Cortes discutan un asunto de interés para el país, en vez de perder el tiempo en discusiones estériles [únicas á que ahora, como siempre, se dedican]. Mientras el Sr. Cuesta presenta los presupuestos, podia discutir el Congreso la ley municipal, y pasar esta al Senado al comenzar en la Cámara popular los debates acerca de los Presupuestos.

La prensa regional.

A la tempestad sigue la calma. Tres periódicos tenemos á la vista para confeccionar esta revista. El primero que abrimos, *La Libertad*, publica un artículo que titula *El Fondo* y en el que manifiesta que no tiene asunto de que hacer su artículo costitutivo, como si dijeran que el punto nuestro. Con motivo de esta carencia de hechos nuevos que

El Sr. Moreno Benítez, presidente de la Diputación provincial de Madrid, ha renunciado las 25.000 pesetas que se le habían asignado para gastos de representación.

tratar, se lanza el colega á hacer una clasificación de todos y cada uno de los gestores de la cosa pública.

Hére aquí, en el orden sugerido, lo que se ha de hacerse la siguiente clasificación: gestores meramente políticos y administradores populares que se ocupan con todas sus fuerzas en servir desinteradamente el cargo para que los pueblos arriben abajo y en medio les han elegido. Representantes que creen que prestan verdaderos servicios con el propósito de alcanzar una alabanza mas ó menos justa, dejando alguna memoria del bien que se proponen hacer en el desempeño de su cargo. Representantes que solo aspiran á escalar con ambición des-

medida las primeras empleos en su provecho personal, valiéndose de la influencia que les da su carácter de gestores. Y representantes finalmente, que en el desempeño de su cargo, están dispuestos á enriquecerse en el fango de la inmoralidad.

Excusado es decir, qué para nosotros, solo los de la primera especie son dignos de elogio y merecen el aplauso incondicional de sus conciudadanos.

Los de la segunda especie, sin duda, son dignos de alabanza, tampoco merecen vituperio.

Los de la tercera, solo son acreedores á la repulsa del país; y los de la última deben ser perseguidos como criminales que cometan el delito de cohecho en la resolución de los negocios de que sacan provecho y de los empleos que por su mediocridad alcanzan los que los obtienen sin merecimiento personal, pagándoles los agraciados el precio que estipulan. Así se conseguiría que no hubiese tantos, que en el ejercicio de los destinos públicos, se pusiera á contribución á la vez, la ignorancia y la inmoralidad de que está sembrada en la administración pública en todas sus estípulas.

Para poner remedio al mal, exijan e condicione nes de ciencia y de conciencia para el desempeño de todo empleo á contar desde el Director general,

pasando por las canencias y los beneficios eclesiásticos, hasta llegar á los funcionarios que desempeñan cargos de escalón desde cuatro mil reales en adelante, y es seguro que desaparecerían los representantes de las dos últimas clases y el país.

No nos disgusta el modo de clasificar y menos de señalar. Y en prueba de qué no somos de nadie y que aplaudimos lo bueno sea de quien sea,

por mas de que esto sea causa de que se nos llame incóleros y se nos acuse de cambiar con frecuencia de opinión por ir con unos hoy y mañana con otros, declaramos nuestra conformidad con lo trascrito y lo hacemos nuestro.

El Graduador no desperdicia nada. Todo lo recoge y lo convierte en dardo que dirige al adversario. En su último número, aunque abandona un tanto la candente lucha, no deja de aprovechar algún espacio para dedicarlo á su afición favorita.

Puede verlo el lector por los siguientes suellos:

«Es de rigor en toda la prensa digna, el llamar la atención de las autoridades sobre los hechos que se relacionan con la tranquilidad de los pueblos.

Hoy, toca al de Salinas, que se encuentra entregado completamente á un hombre que, según parece, dice que manda mas que el Gobernador de la provincia.

Hoy, toca participar que la Guardia Civil ha cumplido con su deber, entendiendo con los dueños de un casino-villar de dicho pueblo, al ver que nadie se atrevía á poner coto á las demasias del titulado *Gobernador* de aquel especie de cantón independiente.

Hoy, toca advertir al señor Sambo, que ciertos hechos que ocurrieron en Salinas, pueden corregirse pronto y bien, colocándose al lado de los que son maltratados sin consideración alguna por las autoridades y consumidores de aquella villa.

El mal debe fajarse pronto, para que no tomen serias proporciones, como es de temer.

El Sr. Moreno Benítez, presidente de la Diputación provincial de Madrid, ha renunciado las 25.000 pesetas que se le habían asignado para gastos de representación.

A mí con indirectas, puede que diga el Sr. Terol, presidente de la Diputación provincial de Alicante.

de todo empleo á contar desde el Director general, pasando por las canencias y los beneficios eclesiásticos, hasta llegar á los funcionarios que desempeñan cargos de escalón desde cuatro mil reales en adelante, y es seguro que desaparecerían los representantes de las dos últimas clases y el país.

No nos disgusta el modo de clasificar y menos de señalar. Y en prueba de qué no somos de nadie y que aplaudimos lo bueno sea de quien sea,

por mas de que esto sea causa de que se nos llame incóleros y se nos acuse de cambiar con frecuencia de opinión por ir con unos hoy y mañana con otros, declaramos nuestra conformidad con lo trascrito y lo hacemos nuestro.

El Graduador no desperdicia nada. Todo lo recoge y lo convierte en dardo que dirige al adversario. En su último número, aunque abandona un tanto la candente lucha, no deja de aprovechar algún espacio para dedicarlo á su afición favorita.

Puede verlo el lector por los siguientes suellos:

«Es de rigor en toda la prensa digna, el llamar la atención de las autoridades sobre los hechos que se relacionan con la tranquilidad de los pueblos.

Hoy, toca al de Salinas, que se encuentra entregado completamente á un hombre que, según parece, dice que manda mas que el Gobernador de la provincia.

Hoy, toca participar que la Guardia Civil ha cumplido con su deber, entendiendo con los dueños de un casino-villar de dicho pueblo, al ver que nadie se atrevía á poner coto á las demasias del titulado *Gobernador* de aquel especie de cantón independiente.

Hoy, toca advertir al señor Sambo, que ciertos hechos que ocurrieron en Salinas, pueden corregirse pronto y bien, colocándose al lado de los que son maltratados sin consideración alguna por las autoridades y consumidores de aquella villa.

El mal debe fajarse pronto, para que no tomen serias proporciones, como es de temer.

El Sr. Moreno Benítez, presidente de la Diputación provincial de Madrid, ha renunciado las 25.000 pesetas que se le habían asignado para gastos de representación.

A mí con indirectas, puede que diga el Sr. Terol, presidente de la Diputación provincial de Alicante.

Se suscribe en Alcoy, en la Administración, calle del Mercado, 11 y 13, imprenta de José Sánchez. Recibe anuncios y reclamos la Administración.

Números sueltos 10 céntimos.

Números atrasados, 25 céntimos.

ADMINISTRACION: Calle del Mercado, 11 y 13, entrepuerto.

NUM. 1495

Se suscribe en Alcoy, en la Administración, calle del Mercado, 11 y 13, imprenta de José Sánchez. Recibe anuncios y reclamos la Administración.

Números sueltos 10 céntimos.

Números atrasados, 25 céntimos.

ADMINISTRACION: Calle del Mercado, 11 y 13, entrepuerto.

NUM. 1495

que de Alençon y Penthièvre, se considera dera-
gada.

Art. 2º Es nula y de ningún efecto, a partir desde la promulgación de esta ley, la decisión en virtud de la que la comisión de revisión de grados, obrando á nombre de la Asamblea Nacional, inscribió en los cuadros del ejército el 18 de Septiembre de 1871 a M. Robert d'Orléans, duque de Chartres.

Proposición de resolución.

Artículo único. El gobierno decretará después de ver la ordenanza de 11 de Noviembre de 1871 y el artículo 7 de la de 16 de Marzo de 1838, que los oficiales investidos de grados en virtud de esos decretos, cesen de formar parte del ejército francés.

El príncipe Leon combate la discusión inmediata de estas proposiciones, en vista de que no se halla presente el ministro de la Guerra, M. Fallières acepta la urgencia.

M. Leckroy declara que consiente, en vista de la ausencia del ministro de la Guerra, en que la proposición pase á la comisión encargada de examinar la proposición Floquet.

Después de acordar que la comisión que entienda de este proyecto sea también compuesta de 22 individuos, se pasó á la discusión de la ley de la magistratura.

M. Fallières, ministro del Interior, presentó un proyecto de ley referente á los individuos de las familias que han reinado en Francia.

Inmediatamente se oyeron algunas voces:

—Leed! leed!

La Cámara acuerda la lectura; el proyecto dice así:

«Artículo 1º Un decreto del presidente de la República, dado en Consejo de ministros, podrá obligar á todo individuo de cualquiera de las familias que han reinado en Francia, y cuya presencia comprometiera la seguridad del Estado, á salir inmediatamente del territorio de la República.

Art. 2º Toda persona comprendida en el artículo precedente, que después de haber sido conducida á la frontera y salido de Francia en virtud del mandato anterior, entrase en Francia sin autorización del gobierno, será entregada á los tribunales correccionales y condenada á la pena de uno á cinco años de prisión. (Murmurillos en la derecha.)

Después de terminada la pena, será conducida otra vez á la frontera. (Nuevos murmullos.)

Art. 3º Las personas encuadradas en los artículos precedentes que forman parte del ejército, cualquiera que sea el arma á que pertenezcan, podrán ser declarados en situación de reemplazo. (Exclamaciones en la derecha.)

M. Devès (guarda sellos) presenta un proyecto de ley modificando la ley de 27 de Julio, sobre la prensa.

Diferentes voces en la derecha.

—Leed! Leed!

La Cámara acuerda la lectura.

Artículo 1º Cualquier que por los medios previstos en el artículo 23 de la ley de 29 de Julio de 1881 haya cometido un ultraje al gobierno de la República, será castigado con la pena de seis meses á dos años de prisión y una multa de 1.400 á 3.000 francos, ó á una de las dos penas solamente.

Art. 2º Serán castigados con prisión de tres meses á un año y una multa de 100 á 2.000 francos, ó á una de las dos penas solamente, el quitar ó degradar los signos públicos de autoridad de la República, cuando se hagan en menoscabo de dicha autoridad; la exposición en lugares de reuniones públicas, la distribución ó venta de toda clase de símbolos propios á propagar el espíritu de rebelión.

Art. 3º El delito previsto por el artículo 24º párrafo segundo, de la ley de 21 de Julio de 1881, y los previstos por el 1º y 2º de la presente ley, serán juzgados por los tribunales correccionales (exclamación en la extrema izquierda), y su persecución tendrá lugar conforme al derecho común, siguiendo las reglas establecidas en el Código de procedimientos criminales.

Art. 4º El artículo 463 del Código penal es aplicable á los delitos previstos en la presente ley. (Aplausos en diversos lenguajes.)

M. Ballue presenta en su nombre y en el de M. Leckroy la siguiente proposición de ley.

Art. 1º La ley de 3 de Abril de 1874, que confiere grados del ejército y la marina á los du-

gos de Alençon y Penthièvre, se considera dera-
gada.

En Julio de 1872, el Board-of Trade, invitado

á contestar terminantemente, dio su informe declarando que no veía inconveniente en que se abriese

el túnel, con tal, sin embargo, de que no fuiese concedido á perpetuidad el monopolio á una compañía privada.

Los estudios fueron, pues, emprendidos de nuevo en París, por una comisión nombrada en 1868 y que había suspendido sus trabajos.

En 1873, el Board-of Trade, después de haber continuado el examen de la cuestión, emitió un dictámen muy favorable y conforme con los deseos de M. Gladstone, á la sazón primer ministro.

En 1874, la comisión francesa presentó su informe, concluyendo con que se otorgase al comité francés una concesión por 99 años, sin garantía de interés ni subvención, á condición de hacerse en tres años los estudios preparatorios y los sondajes necesarios, y de entenderse, en un plazo de cinco años, con una compañía inglesa, provista de poderes para emprender, por su parte, los trabajos.

Este informe, comunicado al Foreign Office, recibió buena acogida, y produjo la presentación al Parlamento de un bill, autorizando á una Sociedad inglesa para adquirir terrenos en Saint-Margaret's Bay, en vista de la empresa proyectada. En esta época, nadie en Inglaterra se asustaba del proyecto, y el Board-of Trade se contentaba con observar que «el gobierno de S. M. debía reservarse el derecho absoluto, no solamente de levantar y guardar las obras que juzgase necesarias en la entrada del túnel en la costa inglesa, sino el de suspender la circulación de los trenes, en el caso de que fueran de temer hostilidades ó una declaración de guerra.»

Estaba muy lejana, en esta época, la Toma de Londres y la Batalla de Dorking parecía ya olvidada.

El 3 de Agosto de 1873, fue acordada á los señores Michel Chevalier, P. Raoul Duval y Lavallée presidente y miembros de una Sociedad constituida en Febrero anterior, el establecimiento del ferrocarril bajo el canal de la Mancha, siendo éste declarado de utilidad pública.

Simultáneamente el Parlamento votó el bill de fundación de la Channel Tunnel C.º, con la sola reserva de que la Compañía se sometería á las exigencias posibles que el gobierno formulase, en razón de lo que ulteriormente se conviniera con Francia.

En 1876, á propuesta de lord Derby, se nombró una comisión anglo-francesa que se encargase de proponer, en la forma más favorable á los intereses del público, las condiciones que deberían imponerse á los concesionarios del túnel submarino.

El 30 de Mayo del mismo año, esta comisión

tado entre ambos países, fijando la limitación de la frontera, señalando un plazo de cinco años, dentro del cual debían quedar de acuerdo las Compañías inglesa y francesa, estipulando la creación de una comisión internacional encargada de resolver todas las cuestiones relativas á la explotación del túnel, y dando á los dos gobiernos el derecho de suspender la circulación y destruir el túnel, en caso de que lo juzgasen conveniente en interés de su país respectivo.

Sin embargo, en Inglaterra, la compañía no estaba dispuesta á emprender los trabajos, y el plazo fatal de un año había transcurrido, sin que hubiera reunido el capital necesario, y fué desposeída de sus derechos. En Francia la Sociedad tenía un plazo de cinco años, por la ley de 1875, para entenderse con una Compañía inglesa, y, por efecto de varias circunstancias, por más que la casa de Rothschild y la Compañía del Norte suministrasen fondos hasta la proporción de un 75 por 100, faltaba para que la caducidad no fuese declarada, que el gobierno francés prorrogase por tres años mas, á partir del 2 de Agosto de 1880, el plazo primitivo, mientras que en Inglaterra, no ya la Compañía primitiva, sino el South-Eastern Railway, hacían empezar nuevos sondajes y pozos entre Folkestone y Dover, la cabeza de línea de Saint-Margaret's Bay, después de zanjear numerosas objeciones técnicas.

Los trabajos preparatorios fueron activados por la energética impulsión de Sir Edward Watkin, y el South Eastern, ó mas bien la nueva Channel Tunnel Company, nacida de su seno, obtuvo sucesivamente el derroche de adquirir los terrenos necesarios en Hougham, y después cerca de Shakespeare's Cliff en las inmediaciones de Dover.

Llegamos á 1881, es decir, al momento en que la expedición de Túnez, el fracaso de las negociaciones relativas al tratado de comercio y las incertidumbres de la cuestión de Egipto, habían enfriado un poco las relaciones entre Inglaterra y Francia. Por tanto, no hay que admirarse demasiado de que las objeciones que Wellington pudo hacer á Bonaparte, si este hubiera querido seriamente insistir en su idea respecto del túnel, se oprimieren de nuevo, en el año de gracia 1881, al mismo proyecto, por los círculos militares ingleses, y sobre todo por sir Garnet Wolseley, quizás el hombre más popular hoy en Inglaterra, y que, entonces, si aun no había batido á Árabi, había ya vencido al rey negro de los achantis.

Pero las objeciones militares no son las únicas que se han hecho al túnel, porque al mismo tiempo que de la invasión por las armas, exigen-

ras, se ha hablado de la de las ideas radicales y socialistas esparsas por el continente. Como si los que no temen manejar la dinamita, pudieran temer al mareo.

Sea de ello lo que quiera, para satisfacer á la opinión pública, el gobierno inglés ha creído deber nombrar una comisión, en que los tres ministerio, de Marina, de Comercio y de la Guerra, estuviesen representados, cada uno por un miembro, y á la que se encargó examinarse de nuevo la cuestión del túnel. En sus declaraciones, los generales sir G. Wolseley y sir J. Addye, manifestaron divergencia de opinión, el primero rechazaba formalmente el túnel; el segundo decía, por el contrario, que el túnel no ofrecía ningún peligro serio.

Ante esta divergencia de opiniones, la comisión declaró, en 1º de Febrero de 1882, que era necesaria una información mas profunda; y el 23 de Febrero fué nombrada una nueva comisión, compuesta de oficiales y de ingenieros, cuyo mandato consistía en emitir un dictámen científico «sobre la posibilidad práctica de cerrar de una manera efectiva un túnel submarino, si estuviese perforado... y si era seguro, que, en caso de guerra, el túnel y sus aproximaciones podrían ponerse absolutamente fuera de estado de poder ser utilizados por un enemigo, de cualquier manera que fuese.»

El 17 de Mayo, el presidente de esta nueva comisión, general Allison, en su informe, concluía opinando que la seguridad del túnel podía obtenerse por medio de fortificaciones, un cerramiento ó obstrucción temporal, la explosión de minas colocadas en el recorrido de la vía, una sumersión transitoria ó permanente, que la desembocadura del túnel debía estar en un punto de la costa situado fuera del alcance de los cañones de una escuadra acorazada en el canal, que la boca del túnel no debería estar dentro del recinto de una fortificación, sino dominada por obras avanzadas de una fortaleza de primer orden, y que la línea del túnel debía pasar, no bajo de sus fuertes, sino de sus fueros.

Los promotores ingleses y franceses de esta obra que honrarán á nuestro siglo, ofrecen desde luego retirar al interior de las tierras, á la distancia requerida, la embocadura del túnel; pero no habiendo podido (naturalmente) afirmar la comisión, con certidumbre absoluta, que Inglaterra estaría, para siempre jamás, el abrigo de toda invasión, su informe no ha sido admitido mas, que al referéndum, y ha sido sometido al duque de Cambridge, generalísimo del ejército inglés, á sir Ja-

El general Addye ha persistido en su opinión favorable al túnel. En cuanto al vencedor de Tell-el-Kebir en un memorandum, extensamente motivado bajo el punto de vista militar, afirma que el túnel sería una desgracia para Inglaterra.

Sir Garnet Wolseley, que ha regresado tan recientemente del país de los espejismos, ¿volverá sobre una opinión así formulada? No lo sabemos. Lo que es que el duque de Cambridge apoya siempre energicamente todas sus observaciones.

Y, es lamentable, porque esta alta oposición ha modificado sucesivamente los sentimientos, anteriormente simpáticos, del presidente del Board-of-Trade, pues ha retirado el bill autorizando la adquisición de nuevos terrenos en Shakespeare's Cliff y la construcción definitiva del túnel; y por último, ha hecho intervenir al Board-of Trade para prohibir (con la ley en la mano) á sir E. Watkin que lleve los trabajos subterráneos mas allá del límite de las aguas bajas, prohibición que ha sido confirmada por un decreto del Tribunal Supremo de Justicia del 26 de Agosto último.

La perforación, en consecuencia, ha sido suspendida por el lado de Inglaterra, pero se han tomado todas las medidas para continuarla tan pronto como el buen sentido nacional de los ingleses haya reducido á su justo valor argumentos puramente militares, que no valen seguramente lo que

los que se pueden aducir en favor de las ventajas que la Inglaterra mercantil e industrial sacaría del túnel, 1.000 £ mill. al año.

Para concluir debemos consignar que, en Francia, están tan seguros del triunfo del buen sentido sobre las preocupaciones de los hombres de guerra ingleses, que las obras continúan sin interrupción en la costa francesa, y se espera que en tres años podran dar por terminadas todas las que corresponden á la Compañía de este país. Las perforadoras avanzan á razón de 17 metros pordía.

La galería, que avanza ya mas de 407 metros bajo el mar, no da señales de la mas leve fisura.

Centros y Academias

(De nuestro servicio particular)

Al mirarso y ateníos que aquejaba á los círculos científicos y literarios en los primeros días del año actual, ha sucedido un período de febril actividad, en términos tales, que dudo pueda dar á usted

siquiera sea someramente, una idea aproximada de las conferencias, veladas y discusiones habidas en aquellos desde mi última carta.

A todo señor, todo honor, como dice el adagio francés, y en este concepto debemos ocuparnos del Ateneo científico y literario en primer lugar, por mas que en ocasiones no guarden su junta de gobierno ó sus delegados todos los miramientos á la prensa y sus representantes debidos, conducta que no contribuye poco al estado casi anómico en que dicho centro se halla. Pero como nos proponemos ser justos, prescindiendo de sus ceptibilidades, hemos de confesar que durante la última semana han estado brillantes las conferencias dadas por el P. Sanchez sobre los teólogos españoles, por D. Gumersindo Azcarate sobre el Régimen parlamentario, y por D. Enrique Serrano Fatigati acerca de los problemas de la Física actual.

Los susodichos señores han estado á la altura de su reputación, y el público, si no numeroso, escogido que les ha escuchado, no ha ejecutado mas que un deber de justicia comandándoles de aplausos.

Anteanoche hubo un amago de incendio en una casa de la calle de San Jaime. El fuego se originó en la chimenea, pero se sofocó inmediatamente por los vecinos de la casa y una pareja de agentes de orden público, sin que tuviera consecuencias de ninguna clase.

Dos recepciones de carácter académico tuvieron lugar en la tarde del domingo último. Una en la Academia de Bellas artes y otra en la de medicina. Fué el recipiendario en la primera, el Sr. Jimeno de Lerma, cuyo discurso de recepción versó sobre el estudio del órgano, y en la segunda, el señor de Arce, que disertó acerca de la armonía que debe existir entre la filosofía y la medicina. Los dos señores en sus respectivas especialidades hicieron patentes la justicia de su elección.

El casino militar continúa dando conferencias semanales. La del sábado último, estuvo á cargo del ingeniero naval Sr. Torres, que demostró sus profundos conocimientos al desarrollar el tema «Ataque y defensa en las modernas guerras marítimas».

En el Fomento de las Artes dió el mismo día el Sr. Garagarza su anunciada conferencia sobre «laboratorios municipales», en la cual puso de manifiesto, las muchas adulteraciones de que son objeto los alimentos y la manera de descubrirlos.

Aunque no creo haber reseñado todas las reuniones habidas, las que dejó enumeradas han sido las mas importantes. De las demás me ocuparé en la próxima.

Suyo

Madrid 24 Enero 1883.

Todos los palcos á su vez se hallaban materialmente atestados; contribuyendo á la animación y la alegría que por todos lados rebosaba, viéndose á completar el cuadro, los acordes de la orquesta de la música de la sociedad, la «Novisima», que desde el centro del infaiteatro del segundo piso, esparcía una verdadera lluvia de melodiosas notas sobre los concurretes.

La fiesta que comenzó á las 9 de la noche, aunque segura en todo su apogeo á la una y media, cuando nos retiramos del salón.

Los servicios de tocador, café, restaurante y tégrafo, las operaciones de entrega en caja de billetes y efectuarse del 9 al 28 del próximo, mas de Febrero.

D. Cipriano Cirer Izquierdo, juez de instrucción de Jijona, ha jurado el cargo ante la sala de la Exma. Audiencia de Valencia.

El Iris ha conseguido un verdadero triunfo del que debe mostrarse satisfecho, con el baile del miércoles. Nosotros le felicitamos por ello, y esperamos que el segundo baile, que se anuncia, esté tan concurrido y animado como el primero.

Por los carabineros Francisco Gomez Osorio y Rafael Canestro Fernández de la comandancia de Alicante, se consiguió aprehender el dia 9 en las inmediaciones de Torrevieja, trece kilos de tabaco de contrabando, en pastillas.

Noticias de Enguera. Tomamos de una carta de dicha villa de fecha 22 del actual:

«Por desgracia para los manufactureros en lanas de esta villa, así como para sus trabajadores, continúa la huelga de los de la fábrica Vapor San Jaime, y estos últimos, por la carencia de recursos, van abandonando la población, buscándose cada cual su manera de vivir, de modo, que como ya dije, la paralización de los que trabajan en las primeras operaciones de la lana, hace que los demás que siguen en el trabajo, queden forzosamente sin jornal. La población está atravesando por esta causa una crisis, que ocasiona perjuicios de consideración. El hambre causará sus estragos, sino intervienen algunas personas para conjurar la huelga.

Muchos beneficios han reportado á la agricultura estas últimas lluvias. Este terreno, aunque carece de aguas, es fértil por excelencia, y los sembrados hechos con posterioridad á aquellas, dan gusto por su lozanía.

A la vez, los hielos que diariamente blanquean nuestros campos, espesan la tierra de tal modo, que es innecesaria la escarda en ella, lo que hace esperar un buen arraigo y mejor cosecha, si el tiempo se muestra tan propicio.»

Se encuentra enfermo de algún cuidado el alcalde de esta villa.

Se trata de crear en la Vega de Valencia una sociedad agrícola que indudablemente ha de reportar inmensos beneficios á los labradores de la misma.

El Boletín eclesiástico de la diócesis publica esta semana el aviso á los señores opositores del concurso á curatos, abriendo la firma de los que pertenecen á la primera provisión.

El 27 de Febrero próximo tendrá lugar en la sección de Fomento del gobierno civil de Valencia, la subasta para adjudicar el servicio de reparación del trozo cuarto de la carretera de Silla, Alicante, bajo el tipo de pesetas 28.384.49.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Benigánim, dotada con 999 pesetas, señalándose un plazo de veinte días para solicitarla.

Anteanoche hubo un amago de incendio en una casa de la calle de San Jaime. El fuego se originó en la chimenea, pero se sofocó inmediatamente por los vecinos de la casa y una pareja de agentes de orden público, sin que tuviera consecuencias de ninguna clase.

El baile del Iris. Agradable impresión recibimos anteanoche al penetrar en la elegante sala del teatro Principal y contemplar la inusitada animación que allí reinaba. Habíamos llegado á creer que, contra lo que habitualmente ocurre en esta clase de fiestas dadas por sociedades recreativas sin carácter público en nuestra ciudad, habíamos llegado á creer, decímos, que habría alguna animación; pero la realidad sobrepuso de todo punto á nuestras esperanzas.

La vasta sala, convenientemente adornada con cortinas, colgaduras y macetas descansando sobre sencillos y esbeltos zócalos, era pequeña para contenir el sin número de bullidoras mascaritas que, vistiendo los mas caprichosos y variados trajes, pululaban por allí y viéndolo y viéndolo sin descanso, ora entregadas á las ya dulces y fuertes emociones del baile, ora embromando á este

ó á aquel conocido, que en vano trataba de descubrir el picarescos rostro oculto tras la seda del antifaz, así como el considerable número de socios y de invitados que hacían pendant con el bello sexo.

Todos los palcos á su vez se hallaban materialmente atestados; contribuyendo á la animación y la alegría que por todos lados rebosaba, viéndose á completar el cuadro, los acordes de la orquesta de la música de la sociedad, la «Novisima», que desde el centro del infaiteatro del segundo piso, esparcía una verdadera lluvia de melodiosas notas sobre los concurretes.

La fiesta que comenzó á las 9 de la noche, aunque segura en todo su apogeo á la una y media, cuando nos retiramos del salón.

Los servicios de tocador, café, restaurante y dependencias, estuvieron perfectamente servidos y cual correspondía á la sociedad que daba la fiesta.

El Iris ha conseguido un verdadero triunfo del que debe mostrarse satisfecho, con el baile del miércoles. Nosotros le felicitamos por ello, y esperamos que el segundo baile, que se anuncia, esté tan concurrido y animado como el primero.

Sesión municipal.

Anteanoche celebró su sesión ordinaria de esta semana el Ayuntamiento, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

Fueron aprobadas por el Ayuntamiento la casión hecha por D. Rafael Masid Valor en favor de don Venancio Riera Danés y de este señor, á favor de D. Rigoberto Albornoz Moliné, del crédito existente á favor del primero de los mencionados señores, con motivo de las obras de reforma ejecutadas en el Teatro principal.

A la Comisión de ensanche se mandó pasar una instancia de D. José Botella Espinós, en solicitud de que se releve á las fincas que posee, edificadas en la primera zona del ensanche, del recargo extraordinario del 4 p.º con que se los ha gravado.

A informe de la Comisión municipal de Consulados se mandó pasar una instancia de D. Santiago Botella Pérez, en solicitud de que se le conceda depósito de cosechero para el aceite que recolecte.

A informe de la Comisión municipal de Policía Urbana, se mandó pasar una instancia de don Dolores Mallol Abad, en solicitud de permiso para ejecutar ciertas obras de reforma de fachada en su casa n.º 21 de la calle de Santo Tomás.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana, se autorizó D. Francisco Sempero Moltó para ejecutar las obras de reforma de fachada que tiene proyectadas en su casa números 2 y 4 de la calle del Carmen, y á D. Ro-

que Lloria Reig para que coloque una acera de 0'566 metros, ó dos palmos valencianos, comprendiendo en dicho ancho el rastro, en toda la extensión de la fachada posterior de su casa número 67 de la calle de S. Miguel que dà á la de la Virgen María.

Correspondencias

Carta de Madrid

24 Enero 1883.

Va sabemos á qué atenernos en la cuestión de juramento. Sagasta ha declarado que no admite más enmienda en la fórmula que hoy existe; que la de jurais ó prometeis, á fin de que puedan prestar juramento los que no sean católicos apostólicos romanos.

El presidente del Consejo se ha manifestado archi-conservador, eminentemente católico y partidario en absoluto de la estética.

Ha dicho que quiera ser muy liberal pero sin olvidar lo que las madres españolas infunden en sus hijos cuando estos son pequeños: el amor á la religión y el respeto á los poderes constituidos.

Ha dedicado un párrafo á los maceros, diciendo que si en vez de vestir sus dalmáticas, su gorra con plumas, y en vez de llevar la maza con el escudo de España, vivieran de americana y llevaran bastón, el Señor suprimiría la guardia de honor que le dan aquellos durante los debates parlamentarios.

Resumen, que la proposición del Sr. Corradi ha dado lugar á que el presidente del Consejo demuestre que gobierna con la política que durante seis años ha ejercido el Sr. Cánovas del Castillo.

Un incidente ha ocurrido en el Senado al empezar la sesión, con motivo de una pregunta del senador Sr. Merelo sobre el relevo del general del mismo apellido, del cargo de Comandante militar del Campo de Ceuta.

El general Martínez Campos ha declarado que el motivo de la separación no afecta al buen nombre del general Merelo.

Ahora bien: ¿Quieren VV. saber los motivos que ha tenido el gobierno para relevar á dicho militar? Pues voy á decírselo, en la seguridad de que nadie me desmentirá y de que el tiempo confirmará mi aserto.

El relevo es debido á una carta algo inconveniente que el general Merelo ha escrito al presidente del Consejo de ministros, quejándose de que no le haya hecho teniente general.

El mal ejemplo que da el gobierno premiando con gracias y distinciones á los diputados y senadores que lo combaten y hablan mal del mismo, ha sido quizás el móvil que ha inspirado la carta en cuestión, pero como el general Merelo no es representante del país y está en posesión de un mando militar el resultado de su pinito ha sido contraproducente.

En una conferencia que han celebrado hoy el señor Silvela y el Sr. Romero han examinado cuidadosamente el artículo 35 de la constitución, y han acordado combatir el ascenso á brigadier del marqués de Valmediano por su calidad de senador, cosa que como los diputados no pueden admitir gracias ni distinciones, sin perder el cargo de representantes de la nación.

Como los partidos políticos liberales y aun demócratas son benévolos con el gobierno y se presentan con su silencio á que aquel cometiera cuantas infracciones constitucionales se le antojen, los conservadores se preponen escalar sus preguntas y sus ataques haciendo eco de las quejas del país.

El príncipe bávaro ha regalado hoy á su prometida infanta D.ª Paz con motivo de ser susdadas una preciosa diadema y una rivière de brillantes.

Mañana seguramente saldrá para París y Viena la Archiduquesa Isabel y el viernes por la mañana llegarán á esta corte los duques de Montpensier.

Se indica para el mando militar de Ceuta al general Bonanza.

En el consejo que celebrarán quizás esta noche los ministros y en el que tendrá lugar mañana presidido por el rey, se hablará principalmente de los debates parlamentarios y de los presupuestos.

Se ha concedido una encomienda de Isabel la Católica al director de 2.ª clase de telégrafos de Barcelona, D. Alonso Suárez Saavedra y la cruz de Carlos III á D. Jacobo Saez de Pinillos administrador de correos de Valencia.

Ambos cuentan mas de 24 años de servicio.

Monseñor Rampolla ha conferenciado hoy con el Ministro de Estado y en breve será recibido por

S. M., acompañándole el Pro-Nuncio Monseñor Bianchi.

Niéganse los rumores y creencias de que el señor Romero Giron, llevado de sus antecedentes provocase una crisis que cambiase el Ministerio en sentido liberal.

Hoy, por el contrario, se asegura que el actual Ministro de Gracia y Justicia es todo de Sagasta y está dispuesto hasta á pasar por las horcas Cauñas, si por ellas le lleva el Presidente del Consejo de Ministros.

Una excepción, sin embargo, hay que advertir. Si el Sr. Martos indica al Sr. Romero Giron la conveniencia ó necesidad de promover aquella crisis ó de marcar é iniciar cualquiera otra evolución, aquél ministro demócrata secundará inmediatamente las órdenes de su antiguo jefe. Hasta entonces, según dicen los bien informados, Romero Giron no dará tregua á sus sentimientos liberales.

El domingo habrá revista militar en el Prado. El Lunes maniobras de caballería en la Dehesa de Garabanchel. El Martes de caballería y artillería. Y el Miércoles de todas las armas.

P. M.

Cortes.

CONGRESO

Sesión del dia 24 de Enero de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se abrió la sesión á las tres menos cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

(Poca concurrencia en las tribunas y escenarios. En el banco azul solo se halla el señor ministro de Hacienda).

El Sr. QUIROGA BALLESTEROS reproduce preguntas hechas en otras sesiones anteriores sobre depósitos hechos en la Caja general y recaudadores del Banco de España que no tienen garantía.

El señor ministro de HACIENDA contesta que el gobierno no tiene nada que ver con esos recaudadores tengan ó no fianza, puesto que el responsable para con el Estado es el Banco.

El Sr. PORTUONDO hace algunas preguntas sobre los gastos que figuran en el presupuesto para entretenimiento de Fernando Poo, y pide al ministro de Estado nota de las comunicaciones que se han remitido á nuestro representante en Berlín.

El señor ministro de HACIENDA contesta que en el presupuesto que va á presentar en breve, le es imposible traer rebajados los gastos de Fernando Poo, si bien para el siguiente presentará reformas notables. Respecto á la recaudación de sellos de correo en Ultramar, no ingresa como cree el señor Portuondo en el Tesoro de la Península, sino en el de las Antillas.

El Sr. OROZCO presenta una exposición.

El Sr. PEREZ apoya brevemente una proposición de ley sobre inclusión de una carretera en el plan general de carreteras del Estado.

Se toma en consideración y pasará á las secciones.

El Sr. ATARD censura al gobierno por considerar que ha violado el art. 25 de la Constitución con el ascenso á brigadier del señor marqués de Valmediano, y pregunta si está dispuesto el gobierno á mantener como buenos estos actos ilegales.

El Sr. Ministro de HACIENDA dice que al punto concreto á que se refiere el señor Atard, contestará oportunamente al señor ministro de la Guerra.

El Sr. ATARD insiste en que hay infracción constitucional y como éstas concesiones se acuerdan en consejo de ministros, al gobierno en masa puede exigirse la responsabilidad.

El Sr. Ministro de HACIENDA sostiene que no hay infracción constitucional.

El Sr. ATARD anuncia una interpretación sobre ese hecho concreto.

El Sr. TORRES explica la interpretación que se pude dar al artículo 25 de la Constitución.

El Sr. PARDO BELMONTE pide al señor Ministro de Hacienda que resuelva pronto y en justicia un expediente.

El Sr. Ministro de HACIENDA ofrece hacerlo en justicia.

El Sr. SALLEN ruega al mismo ministro que resuelva una instancia de Palma de Mallorca pidiendo se le rebaje á la tercera categoría en el pago de contribuciones y se dirija á la vez al de Gobernación sobre la suspensión de unos ayuntamientos.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION contesta satisfactoriamente.

Órdene del día

El Congreso acuerda reunirse mañana en sesiones para nombrar tres individuos de la comisión inspectora de la Deuda.

El Sr. PRESIDENTE: El tribunal de actas graves se reúne el viernes á primera hora. Continúa

la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de Código de Comercio.

El Sr. MACIA BONAPLATA consume el primer turno en contra.

Encuentra deficiente el proyecto puesto á discusión y poco concreto en algunos puntos, especialmente en lo relativo á seguros.

Aboga por la reforma del artículo 187 relativa á la cuestión de compañías anónimas en sentido más ampliamente liberal que el consignado en el proyecto de ley.

Impugna el artículo 188 y otros y considera innecesarios los consejos de Administración de las compañías.

Exige mayores garantías para las concesiones de ferrocarriles y reclama seria y formal intervención en los libros de contabilidad de ciertas sociedades, sobre cuyo punto se estiende en consideración.

(Ocupa la presidencia el señor Capdepón)

Se estiende largamente en consideraciones generales sobre las sociedades mineras, considerando deficientes los artículos que á ellas se refieren puesto que siendo la industria minera la primera y más importante de las riquezas de España debe regirse por una ley especial como hasta ahora se ha hecho.

También halía incompleto el proyecto sobre pago de dividendos y quebradas fraudulentas de sociedades anónimas.

Y por último asegura que al combatir el proyecto de Código de Comercio indicando los puntos difíciles y deficientes, no ha tenido más propósito que procurar las mayores ventajas para los intereses de País.

Termina aludiendo el señor Fabra, ya fin de que diga su opinión respecto al proyecto que se discute.

El Sr. FABRA y FLORETA dice que á su juicio es tiempo ya de que se autorice en España, como ocurre en otros países, la constitución de Sociedades de responsabilidad limitada, y en este punto el Código de Comercio es por demás deficiente, puesto que en ninguno de sus artículos se hace mención de ellas.

Aboga porque, como ocurre en Inglaterra, no se exija para el pago de letras conocimiento ni otra garantía que la firma del tenedor del documento, sobre lo cual también encuentra deficiente el proyecto.

El Sr. Alonso CASTRILLO, de la Comisión, defiende el proyecto haciéndose cargo de los puntos impugnados por el Sr. Maciá.

Sostiene que para la redacción de este dictámen se han atendido los individuos de la Comisión á aquellas reformas que ha aconsejado la práctica, y que el Código proyectado no es casuístico.

Hace una reseña de las diferencias que existen entre el Código de Comercio de 1830 y el proyecto que se discute y sostiene que este es conservador en aquellos puntos en que la práctica lo aconseja, demostrada la bondad de los puntos del Código vigente que se respetan en el proyectado, pero que sin embargo es liberal tanto cuanto puede serlo dentro de los principios reformistas en cuanto no se opongan á la mayor garantía de los intereses el que ha de defender.

Hace una brillante descripción histórica á partir de 1825, relativa á cuantos pasos se han dado en sentido legislativo para el Comercio.

Defiende que como determina el art. 425, no puede comprenderse para los efectos de indemnización en las compañías de Seguros, los casos de muerte por duelo ó sus consecuencias, suicidio y en por delitos comunes.

Habló de los artículos 188 y 189 impugnados por el Sr. Masía y defiende que con ellos se garantiza plenamente los intereses generales, al establecer reglas para la emisión de acciones y obligaciones y la venta de los derechos de las Compañías de ferrocarriles.

Lee los artículos 446, 447, 423 y otros, para demostrar que el Código comprende las Sociedades de Minas lo suficiente para que no sea precisa una ley especial.

Sobre las quebradas fraudulentas y concurso de acreedores, cree que son suficientes á garantizar los intereses y derechos de estos, los artículos 482, 483, 484, 884 y 915.

Haciéndose cargo de las indicaciones del señor Fabra, dice que las Compañías y Sociedades de responsabilidad limitada, están comprendidas en el art. 422, así como cualquier otra imaginable.

La aceptación de letras por medio de una fórmula general ha sido rechazada por los mismos banqueros y comerciantes á quienes se consultó este punto por la Comisión, los cuales publicaron una memoria con ese objeto, de la que lee varios párrafos y termina sosteniendo que el proyecto presentado es producto de un detenido estudio sobre la materia.

El Sr. MACÍA rectifica insistiendo en sus afirmaciones, declarando que no le satisfacen las explicaciones de la Comisión.

El Sr. FABRA rectifica igualmente apoyando sus afirmaciones anteriores respecto á la aceptación de letras, en hechos diversos que demuestran los inconvenientes de una fórmula variable para esta formalidad mercantil.

El Sr. CASTRILLO rectifica á su vez y recuerda al Sr. Fabra las razones que le expuso la comisión cuando se le acercó para proponer las modificaciones que en su discurso ha indicado.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifiesta que la reforma del Código de Comercio es sin disputa un progreso de gran importancia y trascendencia para los intereses del país, sin que por eso pueda decirse que con este proyecto se ha llegado á la perfección en este punto: que no es este proyecto una de esos asuntos políticos que preocupan á los Gobiernos, y por lo mismo no tiene este interés en sostener por cuestión de gabinete y con todo rigor el dictámen íntegro, y como algunas de las observaciones hechas por los Sres. Maciá y Fabra le parecen oportunas y se relacionan con el Código Penal, promete tener las presentes en la Comisión del Senado que trata de este asunto.

Se suspende la discusión.

Se aprueba sin discusión el dictámen sobre los goces de retiro á los gofes y oficiales de los cuerpos y corporaciones políticas militares.

Se leen y quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comisión de peticiones.

Orden del día para mañana discusión pendiente sobre Código de Comercio, reunión de secciones, discusión de los dictámenes de peticiones.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—S. Policarpo ob. y mr.

SANTO DE MAÑANA.—S. Juan Crisóstomo ob. dr.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR.

DE «EL SERPIS».

(AGENCIA FABRA).

Paris 24 (12.30 tarde)

Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 este

Paris, 24.

El diputado legitimista Mun, en nombre de su partido, combatirá en la Cámara los proyectos contra los principios.

Se espera un debate muy caluroso.

La izquierda radical votará á favor de la proposición Floquet y en contra de los proyectos del gobierno, la unión democrática acordó la libertad de acción de sus individuos y la unión republicana tratará de obtener una transacción basada en las diferentes proposiciones.

El consejo de ministros se ha reunido esta mañana en el palacio del Eliseo, bajo la presidencia del señor Grey.

La discusión ha sido muy animada, durando hasta después de las doce.

Los ministros han acordado no presentar la dimisión de sus cargos, esperando el resultado de la discusión sobre los proyectos y propuestas contra los principios.

Han convenido además las explicaciones que el gobierno va á dar en el seno de la comisión encargada de emitir dictámen sobre dicho asunto.

Berna, 24.

Ha sido sorprendida una sociedad de monedas falsas, la mayor parte españoles, domiciliada en Ginebra.

Los principales complicados han sido presos en Berna.

(AGENCIA MENCHETA).

Madrid 25 Enero (2 tarde).

El consejo de ministros reunido se ha ocupado de asuntos generales. Se ha hablado de la situación porque la vecina república está atravesando.

El Sr. Ministro de la Guerra ha puesto

